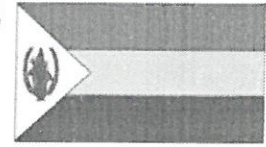




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-CM/MDJ

Jesús, 10 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2025-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 07 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Jesús es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972. Asimismo, la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos, Administrativos y de Administración con sujeción a Ley.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, según el contenido del artículo 20° inciso 3) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, el de ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, y de conformidad con el artículo 9° inciso 8) corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 202-2024-MDJ/GDEMA de fecha 10 de diciembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita aprobación de Ordenanza Municipal que regula la oferta turística en el distrito de Jesús, en virtud del Informe N° 057-2024-MDJ/GDEMA/SGPET de fecha 10 de diciembre del 2024, con el cual, remite proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Regulación de la Oferta Turística en el Distrito de Jesús.

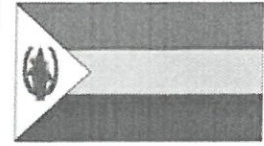
Que, mediante Informe N° 169-2024-MDJ/GAJ de fecha 12 de diciembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús ha emitido dictamen legal en el cual OPINA en virtud de los antecedentes y análisis legal correspondiente; resulta PROCEDENTE la aprobación de la ORDENANZA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



MUNICIPAL correspondiente a la REGULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE JESÚS; con el objeto, de que el Distrito de Jesús, con su riqueza cultural, histórica y natural, se presente como un destino atractivo para el turismo local y nacional; con la finalidad de que se implemente y adopte las medidas correctivas establecidas en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos y la calificación de establecimientos de hospedaje y establece las sanciones aplicables en zona urbana, caseríos y centros poblados del distrito de Jesús; contribuyendo con la mejora de vida de la población, con un desarrollo económico y local sostenible.



Que, con Acuerdo de Concejo N° 169-2024-CM/MDJ de fecha 17 de diciembre del 2024, SE ACORDÓ: ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR proyecto de Ordenanza Municipal de: "REGULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE JESÚS", el cual consta de II Capítulos, 11 artículos y 04 disposiciones complementarias y transitorias a la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, ASUNTOS LEGALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DE DESARROLLO HUMANO: EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE, RECREACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES, para su análisis u posterior remisión del informe correspondiente en los plazos de ley, y de Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Que, mediante DICTAMEN N° 01-2025-CPVALSCYDH/CM de fecha 27 de enero del 2025, la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, ASUNTOS LEGALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DE DESARROLLO HUMANO: EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE, RECREACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES; ACORDÓ: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal de: "REGULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE JESÚS".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL DE "REGULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE JESÚS".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

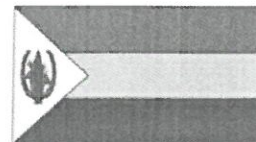
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"




del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

